



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.**

En términos de lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Planeación de Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19, 33 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

#### **1. Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Dirección de Planeación de Contrataciones.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección de Planeación de Contrataciones con domicilio en la Edificio 7 de Diciembre, Plaza Central, Andador Héroes número 193, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **2. Datos personales.**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, que a la letra dicen:

*“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

*IX.- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando*



*su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;*

*“Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:*

*X. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.*

### **3. Datos personales que se recaban y finalidad.**

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de contar con un registro y control del padrón de proveedores al servicio del Gobierno del Estado, el cual se publica en la página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismo que por su naturaleza de interés público, así como debido a los principios de máxima publicidad a los actos del gobierno en relación al ejercicio de los recursos, constituye una fuente de acceso público en la cual podrán figurar algunos de los datos proporcionados.

A través del sistema electrónico a cargo de la Dirección de Planeación de Contrataciones y/o ante las oficinas de la misma, se solicitará la siguiente información, datos personales y documentos a la persona que solicite su registro en el padrón de proveedores al servicio del Gobierno del Estado:

#### **Datos personales:**

- Nombre completo;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio fiscal;
- Teléfono principal;
- Correo electrónico principal;
- Impuestos aplicables;
- Número de empleados;
- Monto de crédito;
- Días de crédito;
- Año de inicio de actividades;
- Línea-giro.



## Documentación requerida:

- Solicitud Carta Compromiso;
- Acta de nacimiento;
- Identificación con fotografía (pasaporte o credencial de elector vigente);
- Constancia de situación fiscal y acuses de movimientos.

**Se informa que no se recaban datos personales sensibles.**

## 4. Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección de Planeación de Contrataciones, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, 19 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 11 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

## 5. Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados con relación al artículo 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 76, 80 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

## 6. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, corrección, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en la avenida Carmen Ochoa de Merino No. 126, esquina Av. Reforma, Col. Centro, C.P. 77000,



Chetumal, Quintana Roo, o bien, a través de la Plataforma PNT, mediante la liga:  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

### **7. Medios de defensa.**

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos del 101 al 126 de la Ley Local en la materia.

Asimismo, si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP) en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que dicho Instituto establezca para tal efecto.

### **8. Cambios al aviso de privacidad.**

La Dirección de Planeación de Contrataciones se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.